

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

Nuevo Baztán, a 19 de noviembre de 2018.—El alcalde, Mariano Hidalgo Fernández.

(03/37.953/18)

